

## *Resolución Directoral*

N° 012-2021-D.E.-UDEA

Lircay, 31 de agosto 2021

### **VISTO:**

El convenio interinstitucional entre la Universidad para el Desarrollo Andino y la Fundación para el Desarrollo Solidario para la convalidación de competencias y cursos de formación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el convenio interinstitucional firmados por la Universidad para el Desarrollo Andino y la Fundación para el Desarrollo Solidario de fecha 15 de mayo del 2020, bajo los siguientes términos:

- Promover la certificación de ciudadanos en áreas de tecnología, educación, habilidades psicoemocionales, gestión, marketing digital y otros ligados a la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible.
- Impulsar la ejecución coordinada de los proyectos y actividades de carácter académico y/o de investigación que se acuerde realizar.
- La certificación de competencias por parte de la UDEA.

De conformidad con las Normas vigentes y en concordancia con el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad para el Desarrollo Andino y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Directivo N° 034-2016-SUNEDU/CD, con la que se otorga la Licencia Institucional a la UDEA y la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Convalidar las competencias adquiridas en el curso virtual de **Diseño Gráfico**, el cuál consta de los módulos:

- CorelDraw Designer
- CorelDraw Expert
- Photoshop Designer
- Photoshop Expert
- Illustrator Designer
- Illustrator Expert
- Indesign

**Cada módulo con una duración de 24 horas cronológicas.**

**Artículo Segundo.** – Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc.  
- FUNDADES (01)  
- Archivo General (01)  
- RYBU/.



Mg. Alexander Eduardo Abad Madalangoita  
Director Ejecutivo UDEA